

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA Y
LA ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - EMAGUA**

Conste por el presente Convenio Específico suscrito entre la Universidad Salesiana de Bolivia y la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA, que se rige bajo el tenor y contenido de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PARTES INTERVINIENTES:

Concurren a la suscripción del presente Convenio las siguientes partes:

1. Por una parte, la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, representada legalmente por el R.P. Marcelo Miguel Escalante Mendoza, en su calidad de Canciller, con Cédula de Identidad N° 4876523 LP, hábil por derecho, designado mediante Poder General de Administración, N° 1/2025, expedido en la ciudad de Cochabamba, extendido por el Notario de Fe Pública Abog. Zhenia Jheney Celis Arambulo, conferido por los Miembros del Consejo Inspectorial de la Sociedad Salesiana, Asociación Privada de Fieles, con domicilio legal en Avenida Chacaltaya N° 1258 de la ciudad de La Paz que para efectos del presente Convenio se denominará en adelante la **"UNIVERSIDAD"**.
2. Por otra parte, la **ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - EMAGUA**, representada legalmente por el Ing. Mario Antonio Mendoza Lujan con C.I. N° 2863063, designado mediante Resolución Suprema N° 29988 de 19 de julio de 2024, con domicilio legal en calle Capitán Castrillo Nro. 434 de la Zona San Pedro, entre calles Héroes del Acre y Av. 20 de octubre, quien en adelante y para fines del presente Convenio se denominará **"EMAGUA"**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Son antecedentes del presente Convenio Específico:

Se suscribe el presente convenio específico a partir de lo estipulado por la cláusula quinta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **UNIVERSIDAD** y **EMAGUA**.

TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio específico tiene por objeto la Cooperación Interinstitucional, desarrollando acciones conjuntas entre la Universidad y EMAGUA, estableciendo mecanismos operativos aplicables para la realización de prácticas pre profesionales, pasantías, proyectos de grado y trabajos dirigidos, a través de las Carreras de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Comercial y Desarrollo de Negocios, Contaduría Pública y Derecho, con la finalidad de poner en práctica los conocimientos obtenidos,

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

<https://emagua.gob.bo>

LA PAZ:
Calle Capitán Castrillo, N° 434,
entre 20 de Octubre y Héroes del Acre,
Zona San Pedro
Central: 22150362

POTOSÍ:
Calle Argentina,
Esquina Gareca,
Ex. Oficinas Prohisaba,
Zona Dime

COCHABAMBA:
Calle Litoral, N° 0984,
Esquina Benjamín Blanco,
Zona Parada Chapare
Teléfono: 67195870

ORURO:
Calle Potosí, N° 6235,
Entre Sucre y Murguía,
Zona Central

SUCRE:
Calle Urriolagoitia, N° 150,
Oficinas de Elapos,
Frente al Banco de Sangre
Celular: 67196021

TARIJA:
Calle Dr. Adel Cortez -
Rubén Suárez,
Zona San Gerónimo
Teléfono: 6113334
Celular: 46654464

SANTA CRUZ:
Calle Tucuraba, No. 25,
Barrio Urbani
Teléfono/Fax: 3117011

Programa
MULTIPROPÓSITO:
Héroes del Acre, esq.
Capitán Castrillo, N°
1734, Edif. Simón Pazo
1 - San Pedro

Programa PASCIM:
Calle Capitán
Castrillo, N° 409,
esquina 20 de Octubre
y Héroes del Acre. San
Pedro

experiencias de campo y prácticas relacionadas con la formación recibida según su área de especialización que contribuyan al desarrollo integral de la población en general.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del Objeto del presente Convenio Específico, las partes se obligan a:

La UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA:

- Enviaré, a través de las Direcciones de Carrera, las solicitudes de los postulantes interesados en acceder a realizar Pasantías, Prácticas Pre Profesionales, Trabajo Dirigido y Proyecto de Grado.
- Asignaré, a través de cada Carrera, un Tutor para que oriente y asesore a los estudiantes en la ejecución de Trabajo Dirigido o Proyecto de Grado.
- Pondré a disposición de EMAGUA el resultado de los trabajos realizados por los estudiantes egresados a la culminación de los Trabajos Dirigidos o Proyectos de Grado.
- Mantendrá en reserva toda la información confidencial de EMAGUA.
- Solicitaré la conformidad previa y expresa de EMAGUA, para la publicación de los trabajos de Investigación o relevamiento de información realizado en el marco de este Convenio.

La ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA:

- Facilitaré a los estudiantes acreditados por la Universidad Salesiana de Bolivia, el espacio para que realice horas prácticas en sus dependencias.
- Proporcionaré el ambiente de trabajo y todo el material necesario para el desarrollo de las tareas asignadas.
- Asignaré tareas acordes a su área y especialidad.
- Designaré el personal competente para que apoyen y dirijan las actividades por ser desarrolladas.
- Definiré inicialmente los referentes administrativos como (horario, tareas y otros), para conocimiento del pasante.
- Remitiré información que la Universidad Salesiana de Bolivia requiera sobre el trabajo del postulante.
- Extenderé, mediante el Área Administrativa, el certificado correspondiente al postulante que hubiera concluido su trabajo final y cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones establecidas en el Reglamento de Admisión de Postulantes para Ejecutar Prácticas Pre Profesionales Trabajos de Grado, Trabajos Dirigidos o Pasantías en EMAGUA, una vez que éste apruebe el informe final del pasante.
- Designaré a un responsable que guiará y supervisará la actividad de los estudiantes ya que de ninguna manera el estudiante asumirá responsabilidades y funciones propias del personal dependiente de EMAGUA.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

<https://emagua.gob.bo>

LA PAZ:
Calle Capitán Castrillo, N° 434,
entre 20 de Octubre y Héroes del Acre,
Zona San Pedro
Central: 22150362

POTOSÍ:
Calle Argentina,
Esquina Gareca,
Ex. Oficinas Prohibidas,
Zona Dime

COCHABAMBA:
Calle Litoral, N° 0984,
Esquina Benjamín Blanco,
Zona Parada Chapare
Teléfono: 67195870

ORURO:
Calle Potosí, N° 6235,
Entre Sucre y Murguía,
Zona Central

SUCRE:
Calle Urriolagoitia, N° 150,
Oficinas de Elapas,
Frente al Banco de Sangre
Celular: 67196021

TARIJA:
Calle Dr. Adel Cortez -
Rubén Suárez,
Zona San Gerónimo
Teléfono: 6113334
Celular: 46654464

SANTA CRUZ:
Calle Tucumán, No. 25,
Barrio Urbani
Teléfono/Fax: 3117011

Programa
MULTIPROPÓSITO:
Héroes del Acre, esq.
Capitán Castrillo, N°
1734, Edif. Simón Bolívar
1 - San Pedro

Programa PASCIM:
Calle Capitán
Castrillo, N° 409,
esquina 20 de Octubre
y Héroes del Acre. San
Pedro

- i. Los estudiantes acreditados por la Universidad Salesiana de Bolivia, podrán ser reconocidas con un estipendio sólo si existe disponibilidad financiera de **EMAGUA**, no implicando costo adicional para el T.G.N., conforme establece el Decreto Supremo N° 1321.

EL ESTUDIANTE:

- El estudiante no podrá ejercer funciones propias de un funcionario, tampoco podrá invocar esa condición durante o después de ese período de permanencia en EMAGUA, no teniendo por tanto el pasante carácter de "funcionario ad-honorem".
- Firmará una carta de compromiso con la Universidad Salesiana de Bolivia y con EMAGUA, para el cumplimiento de las actividades que se señalan, debiendo caracterizar su desempeño en el marco de la responsabilidad y del esfuerzo.
- Presentará todos los documentos que EMAGUA le solicite en el Marco del presente Convenio.
- Desarrollará las actividades en el marco de los acuerdos establecidos por EMAGUA, referidos a horarios, tareas y otros.
- Mantendrá el principio de confidencialidad y solicitará la autorización de EMAGUA, para cualquier trabajo que tenga la intención de realizar.
- La responsabilidad en la actuación de los pasantes será, estrictamente considerada de carácter personal, no involucrando a ninguna de las instituciones del Convenio en cuanto a sus obligaciones y responsabilidades penales, civiles y administrativas correspondientes. En consecuencia, ni la Universidad Salesiana de Bolivia, ni EMAGUA, asumirán conductas impropias, inadecuadas o insuficientes de los pasantes.

QUINTA.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN:

Con el fin de facilitar la comunicación entre ambas instituciones, se nombran a las siguientes personas que realizarán el seguimiento y la coordinación:

POR LA UNIVERSIDAD:

R.P. Marcelo Miguel Escalante Mendoza (o su representante)
Dirección: Av. Chacaltaya N° 1258 Plaza Don Bosco – Zona Achachicala
Telf. 591 – 2305252 – 2305210
E-mail: rektorado@usalesiana.edu.bo
Ciudad: La Paz

ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - EMAGUA

- Dirección:** C. Capitán Castrillo, N° 434, entre 20 de Octubre y Héroes del Acre – Zona de San Pedro.
- Persona de contacto:** Ing. Mario Antonio Mendoza Luján (o su representante)
- Teléfonos:** 2150362 – 2489439 - 283493

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

<https://emagua.gob.bo>

LA PAZ:
Calle Capitán Castrillo, N° 434,
entre 20 de Octubre y Héroes del Acre,
Zona San Pedro
Central: 22150362

POTOSÍ:
Calle Argentina,
Esquina García,
Ex. Oficinas Prohisaba,
Zona Dime

COCHABAMBA:
Calle Litoral, N° 0984,
Esquina Benjamín Blanco,
Zona Parada Chapare
Teléfono: 67195870

ORURO:
Calle Potosí, N° 6235,
Entre Sucre y Murguía,
Zona Central

SUCRE:
Calle Urriolagoitia, N° 150,
Oficinas de Elapas,
Frente al Banco de Sangre
Celular: 67196021

TARJA:
Calle Dr. Adel Cortez –
Rubén Suárez,
Zona San Gerónimo
Teléfonos: 6113334
Celular: 46654464

SANTA CRUZ:
Calle Tucuraba, No. 25,
Barrio Urbani
Teléfono/Fax: 3117011

Programa MULTIPROPÓSITO:
Héroes del Acre, esq.
Capitán Castrillo, N°
1734 Edif. Simón. Piso
1 - San Pedro

Programa PASCIM:
Calle Capitán
Castrillo, N° 409,
esquina 20 de Octubre
y Héroes del Acre. San
Pedro

SEXTA.- BONA FIDE:

El presente Convenio se suscribe de buena fe, es decir, que se trata de un acuerdo de Cooperación Interinstitucional que no constituye una relación laboral o un vínculo contractual, sino un Convenio de Cooperación Académica; por tanto, su cumplimiento y sus alcances constituyen una expresión de recíproca confianza y de proyección altruista.

SÉPTIMA.- VIGENCIA:

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su firma; el mismo que podrá ser renovado o modificado mediante acuerdo mutuo.

En caso de que alguna de las partes considere necesaria la disolución del presente Convenio, deberá notificar a la otra con un (1) mes de anticipación; sin embargo, todas las actividades en ejecución deberán llevarse a efecto hasta su total conclusión.

OCTAVA.- ASPECTOS NO PREVISTOS:

Los aspectos no previstos en las cláusulas del presente convenio serán analizados y solucionados en reunión entre Coordinadores designados por ambas Instituciones, reflejándose los resultados mediante un Acta de Entendimiento y Reglamentación del Convenio.

NOVENA.- ACEPTACIÓN:

La Universidad Salesiana de Bolivia, representada en ese acto por el R.P. Marcelo Miguel Escalante Mendoza, y la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA, representada en este acto por el Ing. Mario Antonio Mendoza Luján, expresan su plena conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiendo el mismo en cuatro ejemplares. La Paz, 05 de marzo de 2025

R.P. Marcelo Miguel Escalante Mendoza
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Ing. Mario Antonio Mendoza Luján
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO
AMBIENTE Y AGUA - EMAGUA

Ing. Mario Antonio Mendoza Luján
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO
AMBIENTE Y AGUA

Flavio Calderón Rocha
ABOGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS
ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - EMAGUA

<https://emagua.gob.bo>

LA PAZ:
Calle Capitán Castrillo, N° 434,
entre 20 de Octubre y Héroes del Acre,
Zona San Pedro
Central: 22150362

POTOSÍ:
Calle Argentina,
Esquina Gareca,
Ex. Oficinas Prohisaba,
Zona Dime

COCHABAMBA:
Calle Litoral, N° 0984,
Esquina Benjamín Blanco,
Zona Parada Chapare
Teléfono: 67195870

ORURO:
Calle Potosí, N° 6235,
Entre Sucre y Murguía,
Zona Central

SUCRE:
Calle Urriolagoitia, N° 150,
Oficinas de Elapas,
Frente al Banco de Sangre
Celular: 67196021

TARIJA:
Calle Dr. Adel Cortez -
Rubén Suárez,
Zona San Gerónimo
Teléfono: 6113334
Celular: 46654464

SANTA CRUZ:
Calle Tucumbá, No. 25,
Barrio Urbani
Teléfono/Fax: 3117011

Programa
MULTIPROPOSITO:
Héroes del Acre, esq.
Capitán Castrillo, N°
1734. Edif. Simón. Piso
1 - San Pedro

Programa PASCIM:
Calle Capitán
Castrillo, N° 409,
esquina 20 de Octubre
y Héroes del Acre. Sin
Pedro